



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COORDINADOR DISTRICTAL DEL CODISEC

SIENDO LAS 10:16 AM DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2023 DA INICIO EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ, DANDO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CODISEC, RPP COMISARIA SAPALLANGA, ARIAS PUCARÁ, SUBPREFETA Y DEMÁS ASISTENTES, EL PRESIDENTE DEL CODISEC AGO. DANIEL GREGORIO DÍAZ FREGUINO BRINDA PALABROS A LOS PRESENTES.

POSTERIOREMENTE LA REGIDORA BRINDA PALABROS EN TEMAS DE SALUD.

- LA TÉCNICA DE SALUD HABLA SOBRE LAS ENFERMEDADES QUE COMUNICAMENTE SE PRESENTA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE PUCARÁ, SIENDO NO DE PRIORIZACIÓN, LOS CUALES OCASIONAN IMPACTOS CRÍTICOS QUE SE VE COMUNICAMENTE EN EL ALCALDÍA PUCARÁ, POSTERIOR MENCIONA UNA INTEGRANTE DE LA DEFENSORÍA DE PUEBLO BRINDA PALABROS HACIENDO REFERENCIA A QUE LO MENCIONADO POR LA TÉCNICA DE SALUD SEA JUSTIFICADO EN CANTIDAD A LA POBLACIÓN, PASEN PUNTOS DE VISTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABOAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL ALCALDÍA PUCARÁ,

- LA SECRETARIO TÉCNICO DA PASE AL COMISARIO DE LA RPP SAPALLANGA, MENCIONA SOBRE LA RENOVACIÓN DE CUENTA QUE SE REALIZA TRIMESTRALMENTE, HACIENDO MENCIÓN A LOS TRIMESTRES COMO EL FACTOR LOGÍSTICOS, HACIENDO MENCIÓN DE QUE HA 3 PATRULLEROS Y MOTOCICLISTAS INCOPERATIVOS QUE PODRÍAN SER CONVOCADOS A LA MO PUCARÁ, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO FUE APROBADA, A PESAR DE ELLO AÚN SIGUE INSISTIENDO PARA REALIZAR EL CONVENIO PARA PODER CONTAR CON 2 PATRULLEROS Y 2 MOTOS LINEALES, POSTERIOR A LO MENCIONADO PROCEDE A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE CUENTAS, DESTACANDO DE QUE SIGUE OBTIENE LOS EQUIPOS MENCIONADOS CUANDO A DISPOSICIÓN UNA MOTOCICLETA LINEAL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO DE PUCARÁ.

- POSTERIOR A LO ANTES MENCIONADO SE REALIZA LA CONSULTA PÚBLICA; MENCIONANDO QUE CONTARÁN 30 CHALECOS, 3 ALARMAS, ASÍ MISMO LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 JUNTAS VEINICERAS PARA 2 DE MAYO Y ABRIL, ASIMISMO SE MENCIONA SOBRE EL MAPA DE RIESGO Y DELITO, ASIMISMO CON LA COORDINACIÓN DE LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN, SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON EL ALCALDÍA, PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL, SE DEBEN EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES CODISEC Y MENCIONA LA INTEGRACIÓN DEL JUEZ DE PAREJA NOMINACIÓN.

- SE PROCEDE A REALIZAR LA JURAMENTACIÓN, ENCABECANDOSE EL PRESIDENTE



55

DE LOISEL EL ARQ. DANIEL PEDRO DIAZ ENQUINO, HACIENDO JURAMENTO AL SR. EVER
AYALA HUAMAN y A LA SUPLEN DE PAZ DE PRIMERA NOMBRACION.

SIENDO LAS 11:18 AM SE DA POR FINALIZADO PASANDO A FIRMAR PARA MAYOR
SEGURIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
[Signature]
Ing. Zullin De la Cruz Canchumani
CIP. 322301
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

CENTRO EMERGENCIAS
[Signature]
MS. URSULA GRETA CAPCHA HINOSTROZA
CSP. 1558
COORDINADORA

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE
[Signature]
Juan Jonas Hualpa Gabriel
ALCALDE

[Signature]
UGR PUCARA
42482435



[Signature]
Edith Ruth Sierra Delzo
SUBPREFECTA DISTRITAL DE PUCARA

[Signature]

[Signature]
042360711
Richard Huaman Machuco
CAP PNP



RECONOCIMIENTO DE LA COORDINADORA
DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE PUCARÁ,
PROMOVIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ PERIODO 2025-2027.

Resolución de Comisaría

N° 4-2025-COMOPPOL/REGPOLJUN/DIVOPUS-HYO/ COMRUR
PNP SAPALLANGA "C"/SPC.

Sapallanga, 03 de marzo del 2025

Visto, el Informe N° 14-2025-COMOPPOL/REGPOLJUN/DIVOPUS-HYO/ COMRUR PNP SAPALLANGA "C" /SPC. Del 01 de marzo del 2025, presentado por la ST3. PNP Lorena DELGADILLO ROJAS, encargada de la Sección de Policía Comunitaria de la Comisaría Rural PNP Sapallanga, sobre la realización del proceso electoral en la asamblea de elección del Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana periodo 2023 – 2025, en observancia del Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, en el Título 1, Artículo 2, Numeral "3" del Decreto Legislativo N° 1267 de la Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP "promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana";

Que, el Capítulo IX, Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267, establece que las comisarías desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 del Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015; se llevó a cabo la elección del Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana donde se eligió democráticamente entre los coordinadores de las Juntas Vecinales del Distrito de Pucará.

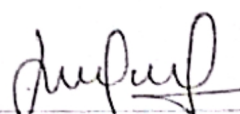
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucará, promovidas por la Policía Nacional del Perú al Señor Ever AYALA HUAMAN (41), identificado con DNI. 42482435.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER como periodo para el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente Resolución por el periodo de DOS (02) años.

Regístrese, comuníquese y archívese.




OA - 360711- RH (O+)
Richard Fritz HUAMAN MACHUCA
CAPITAN PNP
COMISARIO DE LA COMISARIA RURAL
PNP SAPALLANGA